

Ciudad de México, 9 de enero de 2025

CIRCULAR No. SA-03/2025

Consejeras y Consejero Electorales, personas Titulares de la Secretaría Ejecutiva, Contraloría Interna, Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presentes

Con fundamento en el artículo 88, fracción XV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; artículo 20, fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; artículos 23, 122, 124 y 294 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento), así como lo establecido en el Procedimiento de Inducción del personal que labora en el Instituto Electoral (Procedimiento), se informa que la solicitud para el curso de inducción para el personal de nuevo ingreso, cambio de plaza o adscripción de personal de la rama administrativa, del Servicio Profesional Electoral Nacional o del personal eventual, deberá realizarse mediante correo electrónico a la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación (drde@iecm.mx), adjuntando la plantilla para inducción, en formato Excel (Anexo).

Asimismo, es preciso mencionar que el curso de inducción tiene como objetivo que el personal se familiarice con las actividades del Instituto Electoral, interiorice sus principios y cumpla con los elementos de la Política de Calidad, promueva un sentido de pertenencia alineado con los objetivos institucionales y facilite su adaptación a las funciones del cargo.

Finalmente, para cualquier duda o aclaración sobre la presente Circular, podrá comunicarse a las extensiones 5418, 5420.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente



Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo

C.c.p. **Mtra. Patricia Avendaño Durán**- Consejera Presidenta del IECM. Para su conocimiento.

Archivo

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.

